

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Marcus Alexander González Pérez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jocotenango  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Marcus Alexander González Pérez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jocotenango  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>26</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>26</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>27</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>28</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Marcus Alexander González Pérez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Jocotenango  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0006-2014 de fecha 20 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Jocotenango, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jocotenango, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en archivo de documentos
2. Falta de registro de bienes fungibles

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Deficiencia en la suscripción de contratos
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Gustavo Adolfo Castañeda Garcia (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCÍA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0006-2014 de fecha 20 de enero de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común, Prestamos Internos a Largo Plazo y Las Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Las Tasas y Las Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, Los Gastos de Consumo, integrados por las Remuneraciones, Bienes y Servicios y la Depreciación y Amortización

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Los Ingresos no Tributarios y Las Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 11 Servicios Públicos, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales



---

## y 100 Servicios no Personales

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.2,589,573.31, integrada por 02 Cuentas Bancarias, las cuales están conformadas por la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jocotenango, No. 3-776-00179-3, y Municipalidad de Jocotenango, No. 3-776-00178-6, ambas del Banco de Desarrollo Rural, S.A., debidamente autorizado por el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231, Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.6,139,864.61.

##### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238, Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.19,051,678.69.



---

## PASIVO

### Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.2,800,000.00, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., según Convenio No. 72, de fecha 20 de septiembre de 2013, con la finalidad de la ejecución de los Proyectos: Mejoramiento de calle Colonia las Victorias, fase I, Mejoramiento calle Las Tapias, fase I, y Construcción de Escuela Primaria (PAIN) Colonia San Isidro II, todos del Municipio de Jocotenango del departamento de Sacatepéquez.

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

La cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.101,167,241.18.

## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## INGRESOS

### Tasas

Las Tasas durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.4,649,959.44.

### Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidos y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.3,214,919.19.

## GASTOS

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: Remuneraciones, con una cantidad de Q.3,236,883.82, los Bienes y Servicios, con una cantidad de Q.2,081,332.52 y las Depreciaciones y Amortizaciones, con una cantidad de Q.17,872,094.68, los que en el ejercicio 2013, ascienden a la cantidad de Q.23,190,311.02.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de



---

diciembre de 2012, según Acta No. 74-2012.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.26,370,858.00, el cual tuvo una ampliación de Q.17,158,508.48, para un presupuesto vigente de: Q.43,529,366.48, ejecutándose la cantidad de Q.34,084,949.30 (78% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.787,681.17, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.5,159,290.55, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.45,979.83, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.781,139.37, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.5,443.50, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,404,665.92, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.21,100,748.96 y 26 Incremento de Otros Pasivos, la cantidad de Q.2,800,000.00, la clase más significativa es la 17 Transferencias de Capital, en virtud que representa un 62% del total de ingresos percibidos.

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013 asciende a la cantidad de Q.26,370,858.00, el cual tuvo una ampliación de Q.17,158,508.48, para un presupuesto vigente de: Q.43,529,366.48, ejecutándose la cantidad de Q.32,268,831.82 (74% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,741,539.25, 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q.16,325,498.91, 12 Red Vial, la cantidad de Q.5,457,167.61, 13 Cultura, Deporte y Recreación, la cantidad de Q.2,199,345.42, 15 Educación, Servicio de Salud y Atención Social, la cantidad de Q.1,522,516.05, 16 Atención al Cumplimiento de Ordenanzas, Seguridad Ciudadana, Reglamentos y demás Disposiciones Municipales y Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q.1,889,682.38, y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.133,082.20, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 51% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio Fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 06-2014, de fecha 30 de enero de 2014.

### **Modificaciones Presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.17,158,508.48, y transferencias por un valor de Q.5,868,718.67, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, asimismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de Préstamos la cantidad de: Q.2,800,000.00

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el periodo 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

En la Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.



---

**Sistema de Contabilidad Integrada**

Se verificó que en La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, lleva sus registros por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, 183 eventos, 09 terminados adjudicados, 03 Finalizados Desiertos y 171 Publicaciones sin Concurso, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

**Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de JOCOTENANGO, SACATEPEQUEZ



Código entidad: 1210-0302

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 03/02/2014  
Hora: 09:48:30a.  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Ai 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	2,589,573.31	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	157,229.23
1113 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,589,573.31	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	157,229.23
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,518,985.64	Total de PASIVO CORRIENTE	157,229.23
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,518,985.64	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,800,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,108,558.95	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,800,000.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,139,854.61	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	242,197.18
1232 Maquinaria y Equipo	3,306,571.59	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	242,197.18
1233 Tierras y Terrenos	1,041,123.59	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,042,197.18
1234 Construcciones en Proceso	4,002,904.08	Total de PASIVO	3,199,426.41
1237 Otros Activos Fijos	156,119.92	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	19,051,678.69	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	33,698,252.88	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	33,698,252.88	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-13,274,964.70
Total de ACTIVO	37,806,811.83	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	101,167,241.18
Total ACTIVO	37,806,811.83	Total de Patrimonio Municipal	34,607,385.42
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	34,607,385.42
		Total Pasivo + Patrimonio	37,806,811.83



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de JOCOTENANGO, SACATEPEQUEZ  
 Codigo entidad: 1210-0302

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 03/02/2014  
 Hora: 09:44:00a.  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,184,200.34
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,184,200.34
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	787,681.17
5111	Impuestos Directos	561,756.17
5112	Impuestos Indirectos	225,925.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,159,290.55
5122	Tasas	4,649,959.44
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	139,700.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	369,631.11
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	827,119.20
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	827,109.20
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,443.50
5161	Intereses	150.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	5,293.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,404,665.92
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	189,746.73
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,214,919.19
6000	GASTOS	23,459,165.04
6100	GASTOS CORRIENTES	23,459,165.04
6110	GASTOS DE CONSUMO	23,190,311.02
6111	Remuneraciones	3,236,883.82
6112	Bienes y Servicios	2,081,332.52
6113	Depreciación y Amortización	17,872,094.68
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	171,254.02
6121	Intereses y Comisiones	5,610.00
6124	Otros Alquileres	165,644.02
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	97,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	78,100.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	19,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-13,274,964.70</b>

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>26,370,858.00</b>	<b>17,158,508.48</b>	<b>43,529,366.48</b>	<b>34,084,949.30</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	622,921.00	183,673.00	806,594.00	787,681.17
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,903,942.00	1,402,043.00	5,305,985.00	5,159,290.55
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	144,235.00	0.00	144,235.00	45,979.83
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	814,083.00	30,505.00	844,588.00	781,139.37
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,046.00	0.00	80,046.00	5,443.50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,742,324.00	445,586.30	4,187,910.30	3,404,665.92
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	17,063,307.00	8,647,562.70	25,710,869.70	21,100,748.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	849,138.48	849,138.48	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00	2,800,000.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>26,370,858.00</b>	<b>17,158,508.48</b>	<b>43,529,366.48</b>	<b>32,268,831.82</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,900,725.00	576414.61	5,477,139.61	4,741,539.25
11	SERVICIOS PUBLICOS	12,636,404.00	8229071.34	20,865,475.34	16,325,498.91
12	RED VIAL	3,510,663.00	6644877.61	10,155,540.61	5,457,167.61
13	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	2,512,483.00	376,117.52	2,888,600.52	2,199,345.42
15	EDUCACION SERVICIO DE SALUD Y ATENCION SOCIAL	830,430.00	961354.23	1,791,784.23	1,522,516.05
16	ATENCION AL CUMPLIMIENTO ORDENANZAS SEGURIDAD CIUDADANA REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,774,602.00	224,673.17	1,999,275.17	1,889,682.38
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	205,551.00	146,000.00	351,551.00	133,082.20
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>1,816,117.48</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	34,084,949.30
EGRESOS EJECUTADOS	32,268,831.82
superavir/deficit presupuestario	<u>1,816,117.48</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jocotenango del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavir Presupuestario de: Un millón ochocientos dieciséis mil ciento diecisiete con 48/100 ( Q. 1,816,117.48 )

f.) DIRECTOR DE AFIM.  
  


f.) AUDITOR INTERNO  
  


f.) ALCALDE MUNICIPAL  
  




---

## 6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de la preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón en los estados financieros y que ameriten explicación.

### **NOTA No.1**

#### **BASE LEGAL**

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a consideración del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Numero 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal” y el artículo 26 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República, indica que corresponde a la Municipalidad remitir a no más tardar el 31 de Enero de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con el motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas contables establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Enero de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del decreto 12-2002 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

### **NOTA No.2**

#### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala

1 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

**NOTA No. 3****PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal es del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No.4****PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**NOTA No. 5****BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que se regula en el artículo 14 del decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con base contable del presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Y como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema, al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del año 2013.-

**NOTA No.6****PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del 2009, los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta de informática que permite contar con la información en tiempo real, toda vez que se apoye

2 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

**NOTA No.7**

**BANCOS**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, y registradas en los Bancos del Sistema; de Desarrollo Rural –BANRURAL- al 31 de Diciembre del año 2013, el saldo de esta cuenta ascendió a **Q. 2,589, 573.31** dentro del cual el 100% corresponde a cuentas de tesorería (fondo común) saldo que a la misma fecha se encuentra conciliado con los saldos de los estados de cuenta. Siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

ORIGEN DE CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
TESORERIA	3-776-00179-3	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q2,589,573.31
TESORERIA	3-776-00178-9	MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO	
			Q2,589,573.31

**NOTA No. 8**

**ANTICIPOS**

La siguiente cuenta tiene acumulado los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Esta cuenta registra un saldo de **Q. 1,518,985.64** al 31 de Diciembre de 2013

**NOTA No.9**

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 33,698,252.88**, registra el valor de bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad de Jocotenango, para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio de la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Se detalla de la siguiente forma:

3 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
EDIFICIO E INSTALACIONES	6,139,854.61
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,306,571.59
TIERRAS Y TERRENOS	1,041,123.99
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	4,002,904.08
OTROS ACTIVOS FIJOS	156,119.92
BIENES DE USO COMUN	13,649,606.39
TOTAL	33,698,252.88

**NOTA No. 10**

En el rubro de construcciones en proceso de uso no común se consideran los gastos para la inversión de la Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	2,750,580.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN	1,252,324.08
TOTAL	4,002,904.08

**NOTA No.11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a los empleados, el monto registrado en esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013 asciende a **Q.157,229.23** los que se detallan de la siguiente forma:

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
RETENCIONES JUDICIALES	39,454.45
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,520.00
CUOTA I.G.S.S.	92,706.03
PRIMA DE FIANZA	765.41
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	14,130.15

4 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

ISR EN RELACION DE DEPENDENCIA	2,479.27
ISR SOBRE DIETAS	5,040.00
RETENCIONES VARIAS	133.92
TOTAL	Q 157,229.23

**NOTA No. 13****DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

Corresponden a los recursos obtenidos en calidad de préstamo con entidades bancarias destinados a cubrir gastos de Inversión Social para cumplir con las obligaciones de mejorar la calidad de vida de las personas del municipio a través de servicios de calidad.

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de Diciembre del año 2013 al Banco de Desarrollo Rural S. A, el cual asciende a **Q. 2,800,000.00**

**NOTA No. 14****DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

Esta cuenta cuyo saldo neto al 31 de Diciembre de 2013, es de **Q. 242,197.18** está integrado por el convenio de pago No. 3442012 suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 30 de Mayo de 2012

**NOTA NO. 15****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre 2013, asciende a la cantidad de **Q.101,167,241.18**

5 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

**NOTA No. 16**

**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un Desahorro de la gestión.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio (Egresos)	(23,459,165.04)
Resultado del Ejercicio (Ingresos)	10,184,200.34
<b>Desahorro de la Gestión</b>	<b>(13,274,964.70)</b> <sup>1/</sup>

Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores el cual tiene un saldo de (53, 284,891.06). <sup>1/</sup> Se hace la aclaración que al 30 de diciembre del 2013 el Estado de Resultados de la Municipalidad era de un **Resultado Positivo de Q4,597,129.98**, de esta afirmación se puede constatar en cualquier momento en el sistema SICOIN GL a esa fecha, un día después; o sea el día 31 de dicho mes y año, el Resultado se convierte en desahorro, derivado que por norma contable y respetuosos de la Resolución No. 13-2011 emitida por el ente Rector La Contabilidad del Estado del MFP, que se debe regularizar El Activo Intangible contra la cuenta de Estado de Resultados 6113, situación que convierte el resultado que se muestra en el cuadro anterior, en tal sentido; se deja la presente aclaración y el ajuste se sustenta en el CUR: GIS y Expediente 71 de fecha 31 de diciembre de 2013.

**NOTA 17**

**INGRESOS**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.

Son ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y 6 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes, ingresos que ascienden a la cantidad de **Q. 10, 184,200.34**

**NOTA 18**

**GASTOS**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 23, 459,165.04**

Lic. Marcus Alexander González Pérez  
Alcalde Municipal



Carlos Miguel Barrios  
Director Financiero Municipal



Lic. Luis Gonzalo López P.  
Auditor Interno



7 DE 7



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Deficiencia en archivo de documentos

##### Condición

En la evaluación de expedientes de Proyectos Obras, se estableció que la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, no cuenta con expedientes ordenados en forma lógica que permita una fácil localización de la información, con la cual se realizaría un control adecuado desde su inicio hasta la conclusión de los mismos.

##### Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.11 establece: ARCHIVOS “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base a las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información”.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas”.

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada con el control Interno, por parte del Director Municipal de Planificación.

##### Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los documentos que conforman los expedientes de obras ejecutadas por la Municipalidad.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que ordene adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por la Municipalidad.



**Comentario de los Responsables**

A los responsables se les notificó por medio de los oficios Nos. 07-DAM-0006-2014 y 09-DAM-0006-2014, ambos de fecha 11 de abril de 2014, y se suscribió el Acta No. 224-2014, de fecha 28 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citados.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante haberseles notificado a través de los oficios Nos. 07-DAM-0006-2014 y 09-DAM-0006-2014, ambos de fecha 11 de abril de 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	4,000.00
DIRECTOR DMP	CARLOS RODOLFO MUÑOZ ESTRADA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de registro de bienes fungibles**

**Condición**

Al realizar la revisión de los bienes de la Municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, se estableció que no se cuenta con un libro auxiliar para el control de los bienes fungibles.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Versión I, Modulo II de Tesorería Numeral 3.9, establece: Libro de Inventario "...Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra, control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".



**Causa**

Inobservancia de las Normas y Procedimientos vigentes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con el establecimiento de los controles necesarios para el resguardo de los bienes fungibles municipales.

**Efecto**

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes fungibles propiedad de la Municipalidad, al no tener certeza o control de los mismos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que mande a autorizar un libro ante la autoridad competente e inicie con el respectivo registro de los bienes fungibles.

**Comentario de los Responsables**

Al responsable se le notificó por medio del oficio No. 08-DAM-0006-2014, de fecha 11 de abril de 2014, y se suscribió el Acta No. 224-2014, de fecha 28 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto, no obstante habersele notificado a través del oficio No. 08-DAM-0006-2014, de fecha 11 de abril de 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de arqueos periódicos**



---

**Condición**

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la comisión de finanzas no hace arqueos sorpresivos de fondos y valores en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad.

**Criterio**

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35, establece: "Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal:...d) El Control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración".

El manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda Versión, el numeral 6.2.6 establece: "Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. La Existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen deberá estar sujeta a comprobación física, mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

**Causa**

Inobservancia de la normativa vigente, por parte de la comisión de finanzas, relacionada con los arqueos sorpresivos de fondos y valores.

**Efecto**

Riesgo de no detectar oportunamente los errores en las operaciones de recaudación de ingresos.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que practique periódicamente arqueos sorpresivos de fondos y valores al director de Administración Financiera Integrada Municipal con la finalidad de verificar el manejo adecuado de los fondos municipales.

**Comentario de los Responsables**

Al responsable se le notificó por medio del oficio No. 11-DAM-0006-2014, de fecha 11 de abril de 2014, y se suscribió el Acta No. 224-2014, de fecha 28 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto, no obstante habersele notificado a través del oficio No. 11-DAM-0006-2014, de fecha 11 de abril de 2014.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL I	BILLY EDUARDO MELGAR HERNANDEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en la suscripción de contratos**

**Condición**

Al efectuar la revisión a los contratos administrativos, 05-029-2013, 06-029-2013, 07-029-2013, 08-029-2013, 09-029-2013, 10-029-2013, 11-029-2013, 12-029-2013, 13-029-2013, 14-029-2013, 15-029-2013, 16-029-2013, 17-029-2013 y 21-029-2013, todos de fecha 02 de enero de 2013, del renglón presupuestario 029, se encontró la siguiente deficiencia: en los contratos suscritos se estipuló que estaban afectos al horario de la jornada de trabajo.

**Criterio**

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029, en su numeral romano XI, establece: “Las personas contratadas con cargo al renglón referido no necesariamente deben observar la jornada u horario de trabajo de la dependencia contratante, toda vez que la evaluación de sus servicios se hará en base a los resultados parciales o finales de su gestión.”

**Causa**

Inobservancia a las normas establecidas, relacionadas con la contratación de personal del renglón 029, por parte de la persona encargada de Recursos Humanos.

**Efecto**

Riesgo de posibles demandas laborales, menoscabando los intereses económicos de la Municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos, para que al momento de hacer los contratos respectivos, se tenga el cuidado de no estipular horarios de trabajo y observar cuidadosamente las normas



existentes en materia de contratación del personal profesional y técnico del renglón 029.

**Comentario de los Responsables**

A los responsables se les notificó por medio de los oficios Nos. 07-DAM-0006-2014 y 10-DAM-0006-2014, ambos de fecha 11 de abril de 2014, y se suscribió el Acta No. 224-2014, de fecha 28 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citados.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante haberseles notificado a través de los oficios Nos. 07-DAM-0006-2014 y 10-DAM-0006-2014, ambos de fecha 11 de abril de 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	4,000.00
JEFA DE RECURSOS HUMANOS	SONIA ELIZABETH CASTILLO CASTELLANOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales**

**Condición**

Al efectuar la revisión a los documentos de abono que amparan los gastos, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013, se estableció que se efectuaron pagos por Publicidad en diferentes medios de comunicación; en las facturas no se desglosa el impuesto del Timbre de Prensa, ni tampoco constancia que se haya cumplido con el pago respectivo a donde corresponde. Entre los documentos examinados se describen los siguientes: Factura No. 00068, de fecha 04/01/2013 a nombre de Miguel Ángel López García, por Q.1,000.00, Factura No. 00845, de fecha 09/01/2013, a nombre de Metrovisión Canal 9, por Q.2,500.00, Factura No. 0017, de fecha 03/01/2013 a nombre de Televos, Sociedad Anónima, por Q.2,000.00, Factura No. 00820, de fecha 06/12/2012, a nombre de Metrovisión Canal 9, por Q.2,500.00, Factura No. 00054, de fecha 04/01/2013, a nombre de Publicidad Panchoy, por Q.1,500.00, Factura No. 0067, de fecha 29/01/2013, a nombre de Producciones D y P, por Q.2,500.00, Factura No. 00030, de fecha 31/01/2013 a nombre de Radio Noticiero El Mundo al Instante, por Q.850.00, Factura No. 000086, de fecha 08/02/2013 a nombre de La Nueva Visión, por



---

Q.10,000.00, Factura No. 000087, de fecha 08/02/2013 a nombre de La Nueva Visión, por Q.10,000.00, Factura No. 000070, de fecha 17/12/2013 a nombre de La Nueva Visión, por Q.2,300.00, Factura No. 00061, de fecha 06/01/2013, a nombre de Publicidad Panchoy, por Q.1,500.00, Factura No. 00075, de fecha 30/01/2013 a nombre de Miguel Ángel López García, por Q.1,000.00, Factura No. 00827, de fecha 01/02/2013 a nombre de Radio Cadena Metrópolis, por Q.1,125.00, Factura No. 0029, de fecha 06/02/2013 a nombre de Televos, Sociedad Anónima, por Q.2,000.00.

### **Criterio**

El Decreto Número 56-90, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Instituto de Previsión Social del Periodista", reformado por los Decretos 13-92 y 07-94 también del Congreso de la República de Guatemala, establecen: "Artículo 3. Timbre de prensa. Se crea el timbre de prensa, con un valor equivalente al cinco (5) por millar del valor de la facturación por servicios de publicidad y propaganda en los medios de comunicación social, directorios, guías u otros medios utilizados con fines informativos, publicitarios, promocionales o propagandísticos, como aporte obligatorio para financiamiento del régimen de Previsión Social del Periodista, el cual deberá ser pagado por toda persona individual o jurídica que contrate esos servicios. El timbre de prensa también afecta la producción de todo anuncio publicitario y propaganda elaborado en Guatemala o el extranjero, difundidos en el país. En las fracciones decimales de centavo, no importando cual sea su valor, se aproximará a la unidad inmediata superior". "Artículo 5. Medios de Comunicación: Para los efectos de esta ley ser consideran medios de comunicación, las personas y entidades oficiales del Estado y particulares que exploten comercialmente frecuencias o canales de radio y televisión, y los medios informativos o noticiosos que en ellos se transmiten, así como los periódicos escritos y revistas y otros medios que se utilicen con fines de publicidad, información, promoción y propaganda". "Artículo 8: Toda factura o comprobante de pago por servicios de publicidad a los que se refiere esta ley, que no lleve adheridas las estampillas del Timbre de Prensa o no tenga constancia de haber cubierto el porcentaje establecido por tal concepto, no tendrá valor contable".

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el pago del Timbre de Prensa por las empresas o personas individuales con las que contrataron publicidad, u otro servicio afectos al pago de este impuesto.

### **Efecto**

Riesgo que la Municipalidad contrate con empresas no autorizadas para operar legalmente en publicidad.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de efectuar el pago de las facturas por la prestación de servicios de publicidad y propaganda, deben demostrar que cumplen con el pago del impuesto del Timbre de Prensa.

**Comentario de los Responsables**

Al responsable se le notificó por medio del oficio No. 08-DAM-0006-2014, de fecha 11 de abril de 2014, y se suscribió el Acta No. 224-2014, de fecha 28 de abril de 2014, no compareciendo a la discusión de hallazgos en la fecha y hora citado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto, no obstante habersele notificado a través del oficio No. 08-DAM-0006-2014, de fecha 11 de abril de 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	VICTOR PERFECTO COROXON TUY	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JULIO ABEL ROMAN GOLON	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	BILLY EDUARDO MELGAR HERNANDEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CARLOS ARNULFO PEREZ ARMAS	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	VILMA JUDITH SOLORZANO TEZEN DE SANTIZO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ESTEBAN IXCAMEY SIAN	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013



8	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	GABRIELA MARIA AZMITIA SOSA DE PAREDES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	CARLOS RODOLFO MUÑOZ ESTRADA	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
11	SONIA ELIZABETH CASTILLO CASTELLANOS	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
12	LUIS GONZALO LOPEZ POPOL	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCIA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una municipalidad eficaz y eficiente con sentido social y humano al servicio de la comunidad, que trabaje a través de programas y proyectos de desarrollo integral y sostenible garantizando el bienestar y la calidad de vida de nuestros vecinos, basados en la confianza y transparencia de la gestión municipal.

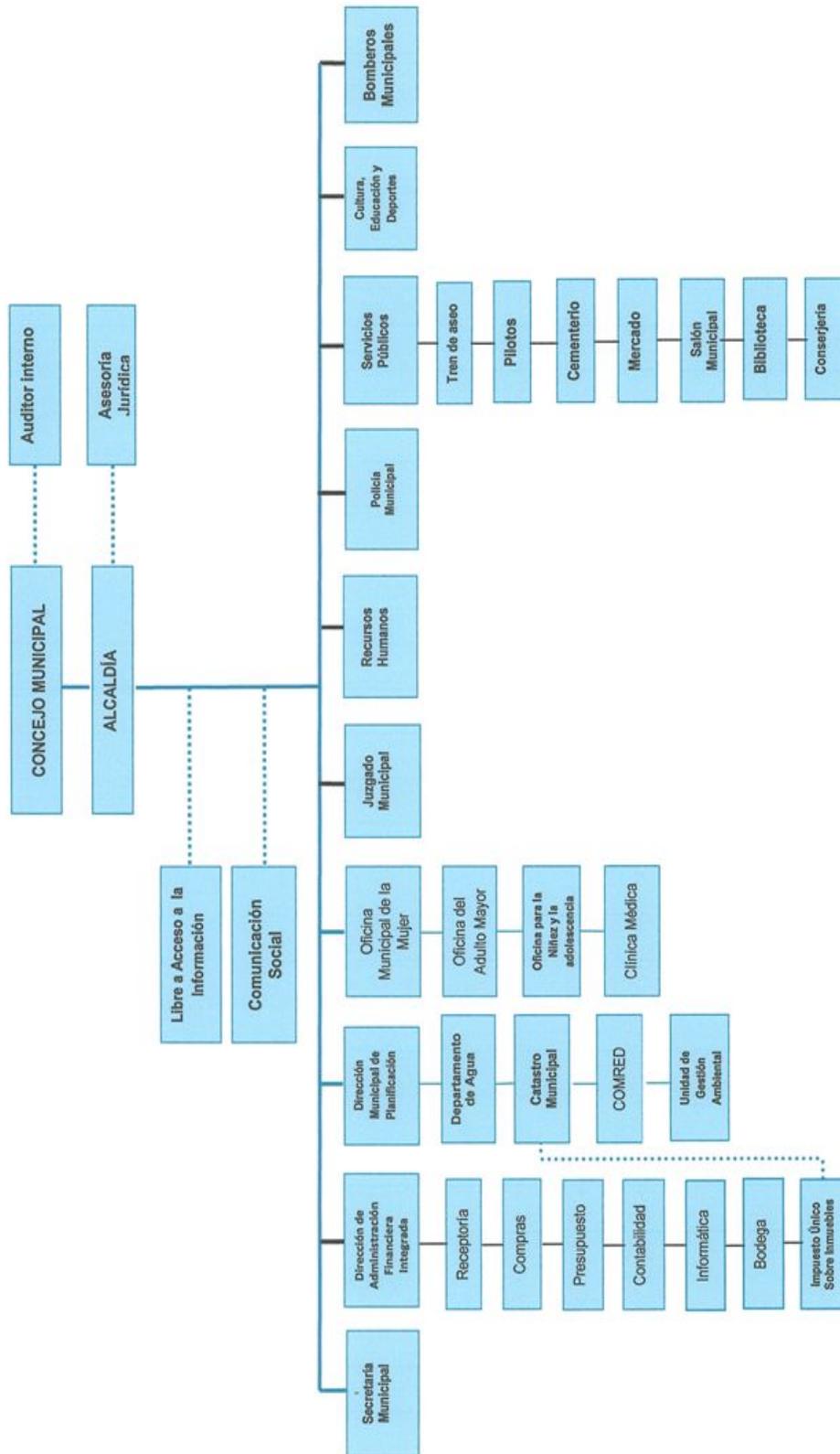
### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos un equipo transparente, solidario y comprometido con nuestra comunidad, que trabaja garantizando los servicios básicos y de infraestructura para lograr el desarrollo integral y sostenible del municipio.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

**ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ**  
Acuerdo Municipal No. 2013



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE
												VALOR	%	
1	124518	Dragado de Cauce Río Guacalate Invierno 2013	09-2013	18/04/2013	21,29	Quimac S.A.	20/05/2013	18/06/2013	Q. 399,369.03	X	X	Q. 399,369.03	100%	100%
2	124717	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fútbol, Colonia Vista Hermosa, Jocotenango Sacatepéquez	05-2013	08/07/2013	21,29	Constructora Discovery	11/08/2013	22/11/2013	Q. 375,605.12	X	X	Q. 250,000.00	66%	100%
3	124619	Mejoramiento Calle Las Tapias, Jocotenango Sacatepéquez	10-2013	31/10/2013	42	DICOMA	20/11/2013	EN EJECUCION	Q. 2,099,645.18	X	X	Q. 437,500.00	21%	90%
4	124589	Mejoramiento Calle Colonia Las Victorias, Jocotenango Sacatepéquez	11-2013	12/11/2013	42	Quimac S.A.	22/11/2013	EN EJECUCION	Q. 2,913,770.00	X	X	Q. 1,234,875.00	42%	90%
5	136799	Construcción Escuela Preprimaria (PAIN) Colonia San Isidro II, Jocotenango Sacatepéquez	08-2013	07/10/2013	21,42	Quimac S.A.	23/10/2013	11/02/2014	Q. 586,230.00	X	X	Q. 367,321.40	63%	100%
6	124639	Mejoramiento Cancha Polideportiva Colonia Los Llanos, Jocotenango Sacatepéquez	09-2013	22/10/2013	22	Taracena Rodas	06/11/2013	05/02/2014	Q. 748,146.80	X	X	Q. 468,750.00	63%	100%



f) AUDITOR INTERNO



f) ALCALDE MUNICIPAL



f) DIRECTOR DMP

Jocotenango, 7 de febrero del 2014

f) DIRECTOR FINANCIERO



MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
1	82914	Construcción Calle Peatonal Cementerio o Plazuela de Jocotenango	22-2012	06/09/2012	16-2012	Q. 899,057.00	18/09/2012	Constructora PROFESIONAL	17/10/2012	24/01/2013	X	X	Q. 899,057.00	100	100.00%
2	93125	Construcción Muro de Contención de Escuela Aldea La Rinconada, Jocotenango, Sacatepequez	25-2012	06/09/2012	14-2012	Q. 596,040.00	17/09/2012	CONSTRUCTORA ROZA	17/10/2012	06/01/2013	X	X	Q. 596,040.00	100	100.00%
3	93177	Mejoramiento Calle Principal de la Colonia Las Graviellas de San Isidro, Jocotenango Sacatepequez.	24-2012	06/08/2012	0013-2012	Q. 294,992.90	13/09/2012	DICOMA	17/10/2012	08/01/2013	X	X	Q. 294,992.90	100	100.00%
4	111398	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial, Zona 2, Jocotenango Sacatepequez.	35-2013	02/08/2013	06-2013	Q. 3,121,990.00	11/09/2013	Construconsulma SA	21/09/2013	17/01/2014		X	Q. 396,344.00	13	100.00%
5	118848	Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Las Lollitas zona 4, Jocotenango Sacatepequez.	34-2013	02/08/2013	07-2013	Q. 1,181,512.50	11/09/2013	Constructora Profesional	21/09/2013	30/12/2013		X	Q. 334,231.00	28	100.00%



Auditor Interno



Alcaldía Municipal



Director DMP

Jocotenango, 7 de febrero del 2,014



Director AF

Jocotenango, 7 de febrero del 2,014





### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código SNIP	Nombre y Ubicación del Proyecto	Acta de Autorización del Proyecto	Fuentes de Financiamiento	Contratista o Proveedor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo Autorizado Total de la Obra	Ejecución de Ejercicios Anteriores	Ejecución de Ejercicios 2013	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2013		% de Avance Físico al 31 de Diciembre de 2013
										Valor	%	
1	127844 Fortalecimiento al Servicio de Agua Potable	05-2013	21, 22, 28, 31, 32		01-01-2013	31-12-2013	0 8,798,038.60	0 -	0 8,333,044.08	0 8,333,044.08	95	100
2	127754 Fortalecimiento al Sistema de Drenaje	06-2013	21, 22, 28, 31, 32		01-01-2013	31-12-2013	0 2,058,782.78	0 -	0 1,855,290.60	0 1,855,290.60	90	100
3	127761 Fort. a las Actividades del Tren de Limpieza	07-2013	21, 22, 28, 31, 32		01-01-2013	31-12-2013	0 3,175,781.33	0 -	0 2,894,358.24	0 2,894,358.24	90	100
4	127768 Fortalecimiento al Sistema del Medio Ambiente	08-2013	22, 29		01-01-2013	31-12-2013	0 148,760.37	0 -	0 120,194.06	0 120,194.06	80	100
5	127855 Fortalecimiento a Diversos Sist de Serv Pub	08-2013	21, 22, 29		01-01-2013	31-12-2013	0 409,292.33	0 -	0 374,127.42	0 374,127.42	91	100
6	127860 Fortalecimiento a las Actividades Culturales	11-2013	21, 22, 28, 31, 32		01-01-2013	31-12-2013	0 1,084,487.89	0 -	0 966,325.51	0 966,325.51	91	100
7	127870 Fortalecimiento a los Sistemas de Educación	12-2013	21		01-01-2013	31-12-2013	0 105,628.00	0 -	0 105,628.00	0 105,628.00	100	100
8	127851 Fortalecimiento al Deporte	13-2013	21, 22, 28, 31		01-01-2013	31-12-2013	0 293,029.63	0 -	0 284,280.91	0 284,280.91	97	100
9	127900 Fortalecimiento al Cuerpo de Bomberos Múlas	14-2013	21, 22		01-01-2013	31-12-2013	0 408,561.00	0 -	0 393,133.26	0 393,133.26	97	100
10	127866 Fortalecimiento a la Oficina de la Mujer	15-2013	21, 22, 29		01-01-2013	31-12-2013	0 338,590.45	0 -	0 303,634.34	0 303,634.34	90	100
11	127844 Fortalecimiento a los Sistemas de Salud	16-2013	21		01-01-2013	31-12-2013	0 48,041.88	0 -	0 46,065.15	0 46,065.15	95	100
12	127918 Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana	17-2013	21, 22		01-01-2013	31-12-2013	0 1,735,011.71	0 -	0 1,648,659.37	0 1,648,659.37	95	100

Quando correspondo debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE del Departamento de SACATEPÉQUEZ, (Referenciado con un asterisco).

Jocotenango, 07 de febrero del 2,014

*[Firma]*  
 Director de Afirm



*[Firma]*  
 Alcalde Municipal



*[Firma]*  
 Auditor Interno

